



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 09 de febrero de 2022

H.C.M. PIE N° 19/22

Señora

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa

ALCALDESA a.i. GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C- 752

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 13 de 09 de febrero de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 270/22, emitido por el concejal Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 19/22

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- Informe cuantas tiendas existen en el mercado central y que son de propiedad del GAMS.
- 2.- Informe, documentalmente, quienes son los adjudicatarios de estas tiendas, desde la gestión 2014, hasta la fecha.
- 3.- Informe el canon de alquiler de cada una de las tiendas, desde la gestión 2014.
- 4.- informe, documentalmente, la modalidad que se aplica para la adjudicación de las tiendas.
- 5.- Informe, documentalmente, si cada uno de los adjudicatarios cumplió y cumple puntualmente, de acuerdo a contrato, con la cancelación de los alquileres comprometidos.
- 6.- Informe documentalmente si existen adjudicatarios que no cumplieron o no cumplen con el contrato suscrito para alquiler de tiendas en el mercado central, desde la gestión 2014.
- 7.- Informe, si el ejecutivo municipal hubiera iniciado procesos, juicios o alguna otra modalidad para cobrar lo adeudado por concepto de alquileres de las tiendas del mercado central.
- 8.- En caso de existir procesos por cobro de alquileres de tiendas en el mercado central, informe: estado de cada uno de ellos, instancia en la que se encuentran, profesional responsable de su seguimiento y tiempo que dura el proceso.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 13/22. PIE N° 19/22.1

9.- Presente panillas de pago de recaudación por concepto de cancelación de alquiler de las tiendas en el mercado central.

10.- Informe si los adjudicatarios de las tiendas, que están morosos con los pagos de alquiler tienen otros contratos de adjudicación de puestos o alquiler de otros ambientes del municipio en el mercado central.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**